

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

23457 *Resolución de 13 de noviembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución y que figura en la relación de puestos de trabajo del Departamento.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 6 de julio de 2006, tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Las personas interesadas en cubrir este puesto dirigirán su solicitud, en el modelo que figura en el anexo II, a la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios del Departamento, debiendo presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a través del portal Funciona, mis servicios de RR. HH. (SIGP) –convocatoria libre designación– solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través de la sede electrónica por el Registro Electrónico Común (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), o en cualquiera de los registros que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo en este caso aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del portal Funciona.

Los solicitantes del puesto de Consejero/Consejera Coordinador U.E. deberán reunir los requisitos que se especifican en el anexo I de esta convocatoria.

Segunda.

Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su solicitud un *curriculum vitae*, en el que harán constar, los siguientes datos:

Puestos de trabajo de personal funcionario desempeñados y contenido de los mismos.

Conocimientos y experiencia acreditada en las materias objeto de la competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y en lo que respecta a las políticas y normas comunitarias e internacionales.

Antigüedad y años de servicio en la Administración General del Estado o en otras Administraciones Públicas y en organizaciones internacionales.

Conocimiento de idiomas.

Otros méritos objetivos especificados en el anexo I de la presente convocatoria o que se estime oportuno poner de manifiesto.

Se acompañarán justificantes de todos los méritos alegados. Únicamente se tomarán en consideración aquellas solicitudes que se ajusten al modelo de referencia, así como los datos y méritos que expresamente queden consignados en las mismas.

Tercera.

Por el órgano competente del Departamento se efectuará el nombramiento del aspirante que se consideren más idóneos para desempeñar el puesto de trabajo convocado, pudiendo, en su caso, declararse desierto el puesto ofertado.

Cuarta.

El período de permanencia en el puesto de trabajo convocados será como mínimo de tres años. Este período podrá ser prorrogado, por períodos anuales, a petición del interesado hasta un máximo de cinco años. Dicha petición de prórroga deberá hacerse con cuatro meses de antelación a la finalización del plazo de permanencia vigente. En el caso de que antes de finalizar el período máximo señalado, el funcionario cambie de puesto de trabajo a otro puesto del Departamento en el Exterior, el límite máximo de permanencia entre ambos puestos será de seis años, computándose a estos efectos los puestos de trabajo desempeñados en el ámbito del Ministerio con anterioridad a esta convocatoria, sin perjuicio en este último caso del cumplimiento del plazo mínimo de tres años.

Contra la presente resolución, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 13 de noviembre de 2025.–El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.

ANEXO I

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN EL EXTERIOR - CONSEJERÍAS DE ENERGÍA
REP. PER. EN LA U.E. BÉLGICA-BRUSELAS

N.º orden	Centro directivo-Unidad puesto de trabajo	Provincia-Localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admón.	Tít. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
1	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN EL EXTERIOR CONSEJERÍAS DE ENERGÍA REP. PER. EN LA U.E. BÉLGICA-BRUSELAS CONSEJERO / CONSEJERA COORDINADOR U.E. (4007475) EXTRANJERO / BRUSELAS	EXTRANJERO - BRUSELAS	30	23597.14	A1	AE		Coordinación y seguimiento en la REPER de Bruselas de las funciones atribuidas al Ministerio en el ámbito del sector energético. Interlocución y apoyo a las unidades competentes del Ministerio. Coordinación de la representación de España ante las Instituciones de la Unión Europea en materia de energía, en particular en los grupos de trabajo de energía del Consejo de la Unión Europea. Participación en los procedimientos de adopción de propuestas legislativas, y coordinación de la negociación de las diferentes iniciativas. Coordinación, interlocución y seguimiento de los expedientes e iniciativas en materia energética en el ámbito de trabajo de la Comisión Europea, incluidos procedimientos de infracción y ayudas de Estado.	Experiencia y formación en el ámbito internacional, valorándose el desempeño de puestos de la Administración en el Exterior, en especial en el área de políticas energéticas. Experiencia en los procedimientos de trabajo de las Instituciones Europeas y en procesos de negociación de políticas comunitarias, en especial en materia de energía y clima. Experiencia en la aplicación, desarrollo, seguimiento y análisis de las políticas relacionadas con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Nivel alto de inglés y fluido de francés.	

CUERPOS O ESCALAS:
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):
* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
TITULACIONES:

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI	Fecha de nacimiento:	Cuerpo o escala a la que pertenece:	Grupo/Subgrupo:	Número de registro de personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:
Correo Electrónico Particular:					

DESTINO ACTUAL

Ministerio:	Dependencia:			Localidad:
Denominación del puesto de trabajo:	Nivel C. Destino:	C. Específico:	Grado consolidado:	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de fecha: («Boletín Oficial del Estado» de) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

En a de de 202....

(firma)